EVALUACION QUE RECTIFICA EL INFORME DE FECHA 27/09/2016

"LCO N° 08/2016 ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS Y RASTRAS ARADORAS HIDRAULICA CON RUEDA"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 25 (veinticinco) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución, conformado por Resolución N° 3031/16, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCO N° 08/2016 "Adquisición de Tractores Agrícolas y Rastras Aradoras Hidráulica con Rueda", según acta de apertura de apertura N° 40 de fecha 01/08/2016.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 14/07/16 Expediente N° 318914, ID 315417.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de las empresas que presentaron ofertas, observando que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a Ratio de Liquidez activo corriente / pasivo corriente; endeudamiento, pasivo total/ activo total; Experiencia y Capacidad Financiera: como Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado, Copia de Contrato anteriores con entes del estado; Contratos anteriores con entes privados. En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Las empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	Tractor Agrícola	De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A	2	215.830.000	431.660.000
2	Rastrea Aradora	De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A	2	39.424.000	78.848.000
				Total Gral. Guaraníes	**510.508.000**

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	Tractor Agrícola	Ingeniería Técnica de Jorge Amílcar Marecos Rodas	2	No Cotiza	No Cotiza
2	Rastrea Aradora	Ingeniería Técnica de Jorge Amílcar Marecos Rodas	2	54.690.000	109.380.000
				Total Gral. Guaraníes	**109.380.000**

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Seguidamente el Comité procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.35.000.000 y validez de 62 días. GENERAL SEGUROS	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta poder por escritura pública	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaracion de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presento Constancia del SIPE Nº 1411531, con DDJJ art. 40 activo	Cumple
	Resumen de las Especificaciones Técnicas	Presenta Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo Solicitado en el PBC	Cumple
	Autorización del Fabricante	Presenta autorización de fabricante, debidamente autenticado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a los/as señores/as Alberto Ferreira Saprisa, con C.I.Nº 265180; Divino José Martínez Viedma, con C.I. Nº 496329; Cesar Atilio Gagliardone Dos Santos, con C.I. Nº 247600 y Bernardina Emilce Burgos de Fernández, con C.I. Nº 763384, integrantes de la SA, con resultado de no ser funcionarios públicos.-	
	Artículo 1 Resolución Nº 1173/2016. Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: **Análisis de precios ofertados** Durante la evaluación de las	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16	Cumple

Abog. Evelio F. Vinssanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la Oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la Oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). Se aclara que los artículos 1 y 3 de la resolución Nº 956/2016 quedan inalterables.-		

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
INGENIERÍA TÉCNICA	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.4.000.000 y validez de 46 días. ITERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. **(Necesaria Gs. 5.469.000)**	No Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta poder por escritura pública	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presento Constancia del SIPE Nº 1411411, con DDJJ art. 40 activo	Cumple
	Resumen de las Especificaciones Técnicas	Presenta Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo Solicitado en el PBC	Cumple
	Autorización del Fabricante	Es fabricante	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Jorge Amilcar Marecos Rodas, con C.I.Nº 486901, propietario de dicha empresa, con resultado de no ser funcionario público, se aclara que la Empresa es UNIPERSONAL	Cumple
	Artículo 1 Resolución Nº 1173/2016. Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: **Análisis de precios ofertados** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16	Cumple

Abog. Evelin F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la Oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la Oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). Se aclara que los artículos 1 y 3 de la resolución Nº 956/2016 quedan inalterables.-		

Observación: El Comité Evaluador determina desestimar la oferta del la Empresa Ingenieria Tecnica por no cubrir el 5% del monto de la oferta según solicitado en el PBC
Elel comité de evaluación no procedió a verificar de acuerdo al margen de preferencia para productos nacionales, agregando el 20 % (veinte por ciento) al bien de menor precio, considerando que ya queda una sola Empresa para la adjudicación.-

Abog. Evelio F. Vallsanti Mendoz.
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.		
				Precio Unitario	Precio Total
1	Tractor Agrícola	De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A	2	215.830.000	431.660.000
2	Rastrea Aradora	De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A	2	39.424.000	78.848.000
				Total Gral. Guaraníes	**510.508.000**

El Comite de Evaluacion de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.		
				Precio Unitario	Precio Total
1	Tractor Agrícola	De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A	2	215.830.000	431.660.000
2	Rastrea Aradora	De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A	2	39.424.000	78.848.000
				Total Gral. Guaraníes	**510.508.000**

ART. 64 del Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	Empresa
	De La Sobera Hnos. SAICECA
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Protección de los Derechos del Menor	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple
Balance General en forma fisica (2013, 2014, 2015)	Cumple
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia y capacidad técnica	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple

Abog. Evelio F. Vidasaid Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Noel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

CAPACIDAD FINANCIERA: DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

RATIOS PRINCIPALES	2015	2014	2013	PROMEDIO
Ratio de liquides (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	2,78	2,39	3,96	3,05
Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	0,32	0,38	0,25	0,32
Rentabilidad (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	0,10	0,09	0,10	0,10

Experiencia y Capacidad Técnica:

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes (Tractores Agrícolas, Rastras Aradoras e Implementos Agrícolas), solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2013-2014-2015), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2013-2014-2015). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones (Tractores Agrícolas, Rastras Aradoras e Implementos Agrícolas)	CUMPLE
	Cinco años de experiencia en provisión de tractores agrícolas, Rastras Aradoras e implementos agrícolas.-	CUMPLE

ANEXO 1

	Cumple	No cumple
A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	

Abog. Evelio A. VillaSanti Mendoz.
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 651.151.607, el monto de adjudicación propuesto es de Gs. 510.508.000, por la oferta presentada por la Empresa **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A,** para los (Ítems 1 y 2).-

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.		
				Precio Unitario	Precio Total
1	Tractor Agrícola	De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A	2	215.830.000	431.660.000
2	Rastrea Aradora	De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A	2	39.424.000	78.848.000
				Total Gral. Guaraníes	**510.508.000**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelin I. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro